



Acta N° 15 de Fecha 20/JUNIO/2022

RESOLUCIÓN N° -06-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DENOMINADO “POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH)”. VISTO: El Exp. N° 005199/2022, por el cual la Lic.

Andrea Fleitas – Coordinación del MECIP del CAH, presenta la solicitud de aprobación del documento denominado “Política de Racionalización de Gastos del Crédito Agrícola de Habilitación CAH”; y, **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido expediente: “...*Este pedido responde a exigencias de la Contraloría General de la República, Este documento fue elaborado en la Coordinación del MECIP y fue revisado y ajustado por la Gerencia General, teniendo en cuenta todas las normativas y políticas institucionales, Con la aprobación de esta política, la institución cumple con lo dispuesto por los organismos de control...*”; Que, la Gerencia General, eleva el expediente a consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable de la Gerencia General, la solicitud de aprobación de la “Política de Racionalización de Gastos del CAH”, presentado por la Coordinación del MECIP; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**


- 1º) **APROBAR**, el documento denominado “Política de Racionalización de Gastos del Crédito Agrícola de Habilitación CAH”, presentado por la Coordinación del MECIP del CAH en el Exp. N.º 005199/2022.
- 2º) **ENCARGAR** a la Coordinación del MECIP del CAH la socialización del documento aprobado en artículo 1º) de la presente Resolución.
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, LIC. CHRISTIAN FLORES C., Miembros.-

ES COPIA.



Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo

	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS DEL CAH	Fecha de edición: 19/05/2022
		Versión: 00 Código: E02 Página: 1 de 6

**POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**




Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Elaborado por: Coordinación del MECIP Revisado por: Gerencia General Aprobado por: Consejo Directivo del CAH	Fecha: 20/12/2021 Fecha: 20/05/2022
---	--

	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS DEL CAH	Fecha de edición: 19/05/2022
		Versión: 00 Código: E02 Página: 2 de 6

CONTENIDO


1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. MARCO LEGAL
4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES
 - 4.1 Estructura institucional
 - 4.2. Talento humano
 - 4.3. Adquisiciones y suministros
 - 4.4. Productos Financieros
 - 4.5. Combustibles, lubricantes y mantenimiento
 - 4.6. Inversiones y servicios
5. IMPLEMENTACIÓN, CONTROL E INTERPRETACIÓN DE LA POLÍTICA
6. CONTROL DE CAMBIOS
7. REGISTROS




Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
 Gerente Administrativo
 Crédito Agrícola de Habilitación

Elaborado por: Coordinación del MECIP
 Revisado por: Gerencia General
 Aprobado por: Consejo Directivo del CAH

Fecha: 20/12/2021
 Fecha: 20/05/2022

	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS DEL CAH	Fecha de edición: 19/05/2022
		Versión: 00 Código: E02 Página: 3 de 6

1. OBJETIVO

La Política de Racionalización de Gastos del Crédito Agrícola de Habilitación - CAH tiene por objetivo principal el establecimiento de los criterios generales en base a los cuales la Institución deberá empeñarse para racionalizar y reducir los gastos en que incurre como consecuencia del desarrollo de sus actividades, a través de la eficiente gestión administrativa, operativa y el control de gastos.

2. ALCANCE

Esta política abarcará los aspectos relacionados a la estructura institucional, al talento humano, a las adquisiciones y suministros, a los productos financieros, a los combustibles, lubricantes y mantenimiento de vehículos, a las inversiones y otros servicios que afectan al CAH.

3. MARCO LEGAL

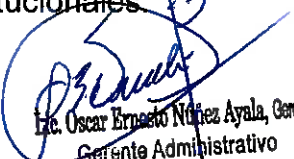
Se considerará lo establecido en la Ley N° 6622/2020 QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, su Decreto Reglamentario N° 4899, así como cualquier otra normativa que la reemplace o complemente.

4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

4.1 Estructura institucional


El CAH evaluará la estructura institucional y su organigrama, como mínimo una vez por año, estructura que deberá responder a su finalidad, cual es la de prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas y a sus asociaciones.

Se realizará un análisis de la estructura organizacional, y acorde a las necesidades que se detecten se propondrá ajustes a la misma, pudiendo las distintas dependencias, ser fortalecidas, mejoradas, ampliadas y categorizadas o en caso contrario fusionadas, reorientadas o cerradas a fin de optimizar la administración de los recursos institucionales.



 Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
 Gerente Administrativo
 Crédito Agrícola de Habilitación

Elaborado por: Coordinación del MECIP
 Revisado por: Gerencia General
 Aprobado por: Consejo Directivo del CAH

Fecha: 20/12/2021
 Fecha: 20/05/2022

	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS DEL CAH	Fecha de edición: 19/05/2022
		Versión: 00 Código: E02 Página: 4 de 6

4.2. Talento humano

Se contará con un Plan de Capacitación anual a funcionarios del CAH, en el que se incluyan, procesos de capacitación, reorientación y re-inducción que se consideren necesarios dentro de un proceso de mejora continua orientada a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones y que pueda significar a la vez en un mejor manejo de los tiempos y en la utilización de herramientas de trabajo

Se considerará la utilización de medios informáticos (plataformas de comunicación) para la realización de cursos virtuales de capacitación y actualización de funcionarios de manera a optimizar el uso del tiempo y de recursos logísticos pertinentes.

Se calificará el rendimiento de los funcionarios reasignados a partir de los nuevos objetivos fijados en los planes establecidos mediante evaluaciones de desempeño, con procedimientos a ser aplicados por el área correspondiente. Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas al talento humano.

4.3. Adquisiciones y suministros

Para las adquisiciones y suministros se elaborará un Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta las leyes y normativas vigentes que le afecten, la Política de Compras Públicas Sustentables aprobada en la institución y las necesidades institucionales.

4.4. Productos Financieros

Se realizaran evaluaciones anuales de los productos financieros existentes teniendo en cuenta su incidencia en la cartera, la morosidad estructural y otros aspectos relevantes, a fin de ser presentados al Consejo Directivo, para la toma de decisiones.

Los procesos para la solicitud y el otorgamiento de los servicios financieros ofrecidos por el CAH, deberán buscar la optimización del tiempo de respuesta y recursos en general aplicados en la gestión.


Acorde a la capacidad institucional, se impulsará la digitalización de los procesos en la búsqueda de la optimización de recursos como ser: tinta, papel, espacios físicos,





Elaborado por: Coordinación del MECIP
 Revisado por: Gerencia General
 Aprobado por: Consejo Directivo del CAH

Fecha: 20/12/2021
 Fecha: 20/05/2022

	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS DEL CAH	Fecha de edición: 19/05/2022
		Versión: 00 Código: E02 Página: 5 de 6

mobiliario, , entre otros.

4.5. Combustibles, lubricantes y mantenimiento

El combustible sólo será proveído para el cumplimiento de las funciones institucionales.

La planificación previa de las visitas de seguimiento de los préstamos otorgados por zona en un rango determinado de fecha coincidirán principalmente con los próximos vencimientos, con los prestamos vencidos y con los potenciales nuevos prestatarios, permitirá optimizar el recorrido de los vehículos y el consumo de combustibles.

Se realizará en tiempo y forma el servicio de mantenimiento de los vehículos de manera a permitir el funcionamiento de los mismos en condiciones óptimas y eficientes.


4.6. Inversiones y servicios

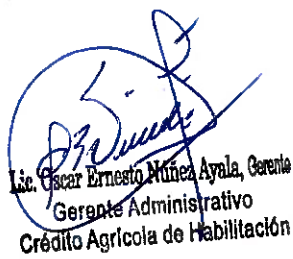
La asignación y renovación de vehículos a las oficinas que administran y gerencian carteras de crédito, la inversión en infraestructura, la asignación de funcionarios, y otras inversiones o servicios pertinentes, tendrán como criterios: el volumen de operaciones, la cartera de créditos, la cantidad de clientes, el crecimiento institucional, entre otras necesidades identificadas por la Institución para el cumplimiento de sus objetivos.

5. IMPLEMENTACIÓN, CONTROL E INTERPRETACIÓN DE LA POLÍTICA


Cualquier otro aspecto no contemplado en este documento será determinado por la Gerencia General.

La Gerencia General será la responsable de velar por la implementación, el cumplimiento, la gestión y la actualización de la Política de Racionalización de Gastos del CAH, estableciendo las orientaciones y los mecanismos necesarios.





Elaborado por: Coordinación del MECIP Revisado por: Gerencia General Aprobado por: Consejo Directivo del CAH	Fecha: 20/12/2021 Fecha: 20/05/2022
--	--


	POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS DEL CAH	Fecha de edición: 19/05/2022
		Versión: 00 Código: E02 Página: 6 de 6

6. CONTROL DE CAMBIOS

N.º de revisión	Fecha de aprobación	Cambio efectuado/Motivo
00	Res. CD	Primera versión de la política.

7. REGISTROS

Código	Registro	Archivo	Tiempo de conservación
E02	Componente Implementación	Coordinación del MECIP	10 años

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
 Gerente Administrativo
 Crédito Agrícola de Habilitación

Elaborado por: Coordinación del MECIP Revisado por: Gerencia General Aprobado por: Consejo Directivo del CAH	Fecha: 20/12/2021 Fecha: 20/05/2022
--	--